



Ayuntamiento  
de  
Alconchel

INFORMACIÓN OFICIAL

# Crisis sanitaria COVID -19

## SEGUNDA OLEADA

17 OCTUBRE 2020

# No podrán celebrarse reuniones de más de seis personas en la vía pública y en espacios públicos o privados.

No obstante, el número de personas participantes podrá exceder de seis en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la reunión esté integrada exclusivamente por convivientes.
- b) Cuando se trate de reuniones relativas a actividades laborales o institucionales.
- c) Cuando se trate de reuniones de órganos de gobierno, deliberación, o, en general, de órganos necesarios para el funcionamiento de comunidades de propietarios, asociaciones, federaciones o asimilados o cualesquiera reuniones que deban efectuarse para dar cumplimiento a un deber público u obligación legal.

En los supuestos previstos en las letras b) y c) se recomienda, cuando sea posible, el empleo de medios telemáticos para la celebración de estas reuniones.





**❑ Prohibido fumar en espacios al aire libre cuando no se cumpla con la distancia de 2 metros.**

**❑ Obligatorio hacer evaluación de riesgo antes de realizar cualquier evento multitudinario.**

**❑ Limitación de visitas a 1 persona por usuario en residencias y con la duración de 1 hora máx.**



## Recomendaciones:

- ❑ Que se limiten reuniones multitudinarias.
- ❑ Limitar LAS SALIDAS LO MAXIMO POSIBLE Y SOLO POR LAS NECESDADES BÁSICAS

## HOSTELERIA, RESTAURACIÓN Y TERRAZAS



- Los establecimientos de hostelería, restauración, terrazas, deben garantizar la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros en el servicio en barra y también entre mesas, con un **máximo de 6 personas por mesa**.
- No se podrá superar el ochenta por ciento del aforo para el consumo en el interior del local.
- Cierre de bares y restaurantes: 01:00 h. máx. A las 0:00 h. no se podrán admitir nuevos clientes.

# Las ceremonias y celebraciones religiosas y civiles



1. En el caso de que la ceremonia, o su celebración posterior que implique algún tipo de servicio de hostelería y restauración, se lleve a cabo en cualquier otro tipo de espacio o instalación, pública o privada, se deberá respetar máximo del setenta y cinco por ciento de su aforo, y en todo caso, un máximo de ciento cincuenta personas en espacios al aire libre o de setenta y cinco personas en espacios cerrados.
2. Las celebraciones civiles y religiosas celebradas en espacios privados que no sean organizadas por servicios de hostelería y restauración, se establece un límite máximo de cien personas al aire libre y de cincuenta en espacios cerrados. En el caso de los bautizos y comuniones el límite máximo será de quince personas.



Ayuntamiento  
de  
Alconchel

SEGUNDA OLEADA  
**AGOSTO 2020**  
INFORMACIÓN OFICIAL

**Medidas generales de Prevención  
e higiene.**



- Respetar la distancia interpersonal mínima de un metro y medio siempre que sea factible.

- Uso obligatorio de mascarillas para personas de seis años en adelante cuando no sea posible mantener la distancia mínima interpersonal de un metro y medio y adoptar la siguiente etiqueta respiratoria: evitar toser directamente al aire, haciéndolo preferentemente en un pañuelo desechable o en el ángulo interno del codo y evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos.

**La obligación no será exigible en los siguientes supuestos:**

- **Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.**
- **Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.**
- **Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla. d) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.**



- **Higiene frecuente de manos con agua y jabón, o en su defecto, con geles hidroalcohólicos.**
- **Optar por la realización de actividades al aire libre siempre que sea posible.**
- **Limpieza, desinfección y ventilación de los espacios, el mobiliario y las superficies utilizados.**
- **Uso preferente de pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico, ni intercambio de dinero ni de otro tipo de objetos.**
- **Adoptar medidas de aislamiento y ponerse en contacto con los servicios de salud tan pronto como se tengan síntomas compatibles con la COVID-19.**



Ayuntamiento  
de  
Alconchel

INFORMACIÓN OFICIAL

# **CEMENTERIO, VELATORIOS Y ENTERRAMIENTOS**

# Coronavirus

## Segunda oleada

Ayuntamiento de

*Alconchel*

INFORMACIÓN

OFICIAL



# CEMENTERIO

- **EL HORARIO DEL CEMENTERIO ES DE 08:00 a 21:00 H. TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA.**
- 1. **EL AFORO MÁXIMO PERMITIDO ES DEL 50 % DEL TOTAL Y EN ENTERRAMIENTOS MAXIMO 50 PERSONAS.**
- 2. **EN SU INTERIOR, CADA FAMILIA SE CENTRará EN LA VISITA A SUS NICHOS, NO PERMITIENDO EL TOCAR OTROS DE SU NO PROPIEDAD.**
- 3. **SE MANTENDRAN SIEMPRE LAS MEDIDAS DE HIGIENE DE MANOS AL ENTRAR Y SALIR, POR LO QUE SE ACONSEJA EL USO DE GUANTES DESECHABLES.**
- 4. **EN TODO CASO HAY QUE MANTENER LA DISTANCIA SOCIAL DE 1,5 METROS ENTRE PERSONAS.**

# Coronavirus

## Segunda oleada

Ayuntamiento de

*Alconchel*

INFORMACIÓN

OFICIAL



# ENTERRAMIENTOS

1. La participación en la comitiva para el enterramiento de la persona fallecida (TANTO AL IR AL CEMENTERIO COMO EN EL INTERIOR DEL MISMO) se restringe a un máximo de **50 PERSONAS** entre familiares y allegados, además de, en su caso, el ministro de culto o persona asimilada de la confesión respectiva para la práctica de los ritos funerarios de despedida del difunto.
2. En todo caso, deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19, relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de dos metros, higiene de manos y etiqueta respiratoria.

# Coronavirus

## Segunda oleada

Ayuntamiento de

*Alconchel*

INFORMACIÓN

OFICIAL



## VELATORIOS

1. Los velatorios podrán realizarse en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, con un límite máximo en cada momento de 50 personas en espacios al aire libre o 25 personas en espacios cerrados, sean o no convivientes.
2. En todo caso, deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19, relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de dos metros, higiene de manos y etiqueta respiratoria.



Ayuntamiento de

*Alconchel*

INFORMACIÓN

OFICIAL

**TELEFONOS DE ATENCIÓN**

**924420001/924420007**

**LE ATIENDEN DIRECTAMENTE para  
pasarle con los servicios que esten  
teletrabajando**

**TELEFONOS DE MANTENIMIENTO Y  
CEMENTERIO: 605057841/692663209**

**PROTECCIÓN CIVIL: 605057841**

**POLICIA LOCAL: 605057832**

**GUARDA RURAL: 605057829**



Ayuntamiento de  
*Alconchel*

“Segunda oleada Covid19”

# Cementerio Municipal

## Medidas y obligaciones

Día de todos los Santos (1 de noviembre) y del Día de los Fieles Difuntos (2 de noviembre)

**AFORO  
MÁXIMO  
80 PERSONAS**



**LIMPIEZA Y  
DESINFECCIÓN  
DE  
ESCALERAS Y  
GRIFOS TRAS SU  
USO**

**EVITA  
AGLOMERACIONES**



El peligro de contagio es mayor en lugares saturados. Recuerda las pautas de prevención siempre que salgas de casa.

#NoLoTiresPorLaBorda

# NUEVO HORARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

**De 8:00 a 20:00 h.  
De lunes a domingo**